EUSKAL ERRIA

FUNDADA EL 4 DE AGOSTO DE 1912

REVISTA QUINCENAL BASKONGADA
DEL URUGUAY

 Año XXXII | MONTEVIDEO, AGOSTO 1.º de 1944 | N.º 898 

Fundador y Redactor Responsable: Arnaldo Pedro Parrabère

Las cosas bellas de nuestro solar lejano



PORTAL DE FRANCIA,
EN PAMPLONA



Fundador y Redactor Responsable:
Arnaldo Pedro Parrabère
Domicilio: Bulevar España 2670
Organo oficial de la Institución "Euskal Erria", con sede en la calle San José N.º 1168.-U.T.E. 8-70-77
Casa impresora "Imprenta Agraciada" — M. Iglesias.— Agraciada 1923

AÑO XXXII | MONTEVIDEO, AGOSTO 1.º DE 1944 | N.º 898

CONSTITUCION DE COMISIONES PARA EL EJERCICIO 1944-45

BENEFICENCIA E INSTRUCCION

Habiendo sido especialmente invitados por el señor Presidente del Consejo Directivo de "Euskal Erria" los miembros designados para integrar la Comisión de Beneficencia e Instrucción, para el día siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez y nueve horas, concurrieron los señores: Doctor Juan Ibarra Aguerrebere, Ing. D. Dionisio Garmendia, D. Miguel Rethen, D. Enrique A. Masse, D. Vicente Martínez, D. Juan Montestruc y D. Mario Ibarra. Asistieron en representación del Consejo Directiva los señores D. Juan Domingo Uriarte y D. Enrique Berhau, Presidente y Secretario, respectivamente.

Estando reunida en pleno la Comisión de Beneficencia e Instrucción, el Señor Presidente procedió a declarar en posesión de sus cargos a los miembros de la misma. Hecho lo cual, manifestó que esperaba que la labor de la misma fuera coronada con el mejor de los éxitos, pues, agregó, sus integrantes eran personas capacitadas y de experiencia en los cometidos a su cargo, razones que se habían tenido en cuenta en el Consejo cuanto éste tuvo el honor de designarlos.

Destacó, especialmente, que la Comisión de Beneficencia e Instrucción contaría con el más amplio apoyo de parte del Consejo que representaba, en el desempeño de sus importantes funciones.

Dicho esto, los presentes agradecieron las palabras pronunciadas por el señor Presidente, y, acto seguido se retiró de Sala conjuntamente con el señor Secretario, a fin de que la Comisión procediera a la elección de sus autoridades, las cuales serían comunicadas oportunamente al Consejo Directivo.

FIESTAS, ARTE Y CULTURA

A los siete días del mes de Julio de 1944, especialmente invitados los miembros designados por el Consejo Directivo de "Euskal Erria", para integrar la Comisión de Fiestas, Arte y Cultura, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, concurrieron los señores: Don Ricardo de Guisasola, Don Aitor Hormaeche, Don Javier Igoa y Don Antonio Ezcurra. Asistieron en representación del Consejo los señores D. Juan Domingo Uriarte y D. Enrique Berhau, Presidentte y Secretario, respectivamente.

A pesar de no estar en número suficiente de sesionar regularmente, el señor Presidente, procedió a declarar en posesión de sus cargos a los miembros presentes, los cuales se reunían con los demás miembros en sesión plenaria el día lunes diez del corriente, a fin de designar las respectivas autoridades, y que oportunamente elevarían a conocimiento del Consejo.

Manifestó, el señor Presidente, que tenía una gran esperanza de la labor a desarrollar por esta

Comisión y que en funciones de sus cometidos no defraudaría la espectativa de quienes tuvieron el honor de designarla. Agregó, asimismo, que la Comisión de Fiestas, Arte y Cultura, contaría con el más amplio y decidido apoyo por parte de las autoridades de "Euskal Erría", a fin de cumplir con las tareas a su digno cargo.

Respondieron a esto los señores miembros de la Comisión, haciendo un esbozo de la labor a desarrollar en el presente Ejercicio, programa de acción que solamente, manifestaron estaba en detalle, el cual faltaba ampliarlo y determinarlo.

Acto seguido se retiraron de Sala el Presidente y el Secretario.

PELOTA

En Montevideo, a los siete días del mes de Julio de 1944, a la hora veinte, se reunieron los señores D. Luis Ruiz Idiazábal, Dr. Jorge W. Murdoch, D. Juan Bordabehere y Don Luis Raúl Laguardia, miembros designados por el Consejo de "Euskal Erría" para integrar la Comisión de Pelota durante el Ejercicio 1944 - 1945, conjuntamente con el señor Presidente y el Secretario del Consejo Directivo. No obstante no hallarse en número la Comisión, el señor Presidente procedió a declarar en posesión de sus cargos a los presentes, los cuales convinieron en reunirse posteriormente con los miembros restantes, a fin de designar las correspondientes autoridades, las que se harían conocer al Consejo oportunamente.

Manifestó el señor Presidente la confianza que tenía en la futura labor de la Comisión de Pelota, agregando que ésta contaría con el más amplio apoyo por parte del Consejo Directivo, a fin de facilitarles el desarrollo de los cometidos a su cargo.

Agradecieron los miembros presentes, retirándose de inmediato el señor Presidente y el señor Secretario.

ECOS DE LA SEMANA CULTURAL VASCA

"Gernika y las Libertades Vascas"

Conferencia del Dr. Vicente de Amézaga en el Salón de la Exposición

Señoras, señores:

HAY en nuestro viejo país vasco una pequeña villa cuyo nombre, con aureola de veneración, ha cruzado, a través de los siglos, los continentes y los mares. No pretendáis buscar en ella los monumentos eternos del Egipto misterioso; los mármoles a quienes la gracia divina des los griegos insufló vida inmortal o las ruinas colosales que atestiguan la grandeza inigualada de la Roma de los Césares. No se dieron sobre su suelo batallas que como las de Zama, Farsalia o Waterloo, cambian el curso de los acontecimientos humanos. Por ventura, no rudó en ella la cuna de santo, sabio ni artista máximo alguno. Esa villa cuyo nombre, gracias a la generosa comprensión del Uruguay, habéis de ver muy pronto bautizando a vuestras calles, plazas y parques, es un lugar humilde y tranquilo, limpio y sonriente. Asentada en una vega dilatada y risueña hasta donde llegan amansadas y silenciosas las aguas del mar de Bizkaya que no muy lejos de allí arroja sus olas espumosas sobre la costa brava, vivero de rudos y esforzados pescadores y navegantes de tez tostada y ojos claros en cuyas pupilas el mar constantemente contemplado puso su inifinitud y transparencia, sería ella una de tantas villas bellas y amables de nuestra vieja tierra, si en aquella colina de Luno en que se recuesta, en el centro de unas modestas edificaciones —quizás con ínfulas de monumento—, no se hallase, alzando sus ramas al cielo, un roble solitario.

¡Roble solitario! El inspiró el primero la musa juvenil de nuestro Unamuno que cantó estos versos que rezuman fatalismo: "Arbol solitario — se alza en campo yermo — desafía las iras — del ray odel cielo. — La tormenta cuajó y suelto el rayo — tronchó del árbol el robusto tronco — ¡ay del árbol solo — que en un campo yermo — desafía las iras — del rayo que es ciego!".

¡Roble venerable! El removió hasta la entraña la musa popular de nuestro Iparraguirre el errabundo dictándole estrofas que por la sinceridad y fuerza de su pasión llegaron a convertirse, por un tiempo, en nuestro himno nacional: "Guernikako arbola — da bedeinkatua — euskaldunen artean — guztiz maitatua — eman ta zabal zazu — munduan frutua — adoratzen zaitugu — arbola santua". Bendito del cielo es el árbol de Guernika, tan amado entre los vascos. Da y propaga por el mundo tu fruto de libertad mientras que nosotros te reverenciamos.

Roble cuya imagen adorna el Capitolio de Wáshington, colocado por aquellos legisladores que, al redactar el Código fundamental de la gran Nación Americana, elogiaron con calor la constitución del pueblo que aprendió a regirse

a su sombra. Roble al que Tallien saludara en 1794 desde la tribuna de la Convención francesa llamándole "el padre de los árboles de la libertad". Roble ante el que los soldados de esa misma Convención, al mando de Moncey, un año más tarde habían de rendir, en noble gesto, sus armas vencedoras. Roble al que William Wordsworth, uno de los máximos vates con que Inglaterra se honra, dedicara un soneto en el que, después de rendirle su tributo de admiración, estampa estas palabras amargas: "Piadoso y bienvenido sea el golpe que derribe por tierra tus ramas, si ellas no han de dar ya más sombra a aquellos campesinos y señores, legisladores sabios y guardianes de la antigua libertad bizkaina".

Antes que todos ellos, un ilustre poeta español, Tirso de Molina, había exaltado en enérgicas estrofas la austera libertad de los bizkainos: "El árbol de Guernika ha conservado — la antigüedad que ilustra a sus señores — sin que tiranos le hayan deshojado — ni haga sombra a confesos ni a traidores. — En su tronco, no en silla real sentado — pobres, puesto que nobles electores — tan sólo un señor juran cuyas leyes — libres conservan de tiranos reyes".

¡Leyes de libertad engendradas a la sombra del árbol famoso! De ellas vengo a hablaros hoy. Dios me dé que acierte a comunicar un sabor nuevo a tan antiguo tema. Decía Alfonso V de Aragón que gustaba sobremanera de viejos troncos para arder, viejos vinos para beber, viejos libros para leer y viejos amigos que le hiciesen compañía. En la vuestra, que por lo amable, tiene ya para mí el gusto de las cosas que los años mejoraron, voy a leer unos cuantos párrafos de un libro viejo, muy viejo, el de las libertades vascas.

Y he de haceros, desde ahora, una advertencia: que para valorar debidamente estos preceptos legales que voy a exponer, hay que atender a su origen y a su duración y observancia. En cuanto a lo primero, no hay que perder de vista que se trata de leyes absolutamente, totalmente emanadas del pueblo, del pueblo en su más noble acepción. Por lo que respecta a lo segundo, no hay que olvidar nunca que estos preceptos legales que el pueblo vasco se dió a sí mismo en el ejercicio de su soberanía, responden de tal manera a su idiosincrasia, influyeron a su vez de tal modo sobre ella, florecieron con tal fuerza en sus hombres más geniales y representativos llámense, Victoria, Azpilikueta y Ayala, apéllense Legazpi, Antxieta, Alberdi, Larrañaga o Bolivar, que podemos presentarlas en su secular duración y religiosa observancia a través de los siglos, como una de las manifestaciones más típicas y genuinas del espíritu de nuestro viejo pueblo.

Para la mejor exposición del tema, agruparemos las leyes en aquellas que se refieren a las libertades individuales, económico-sociales, religiosas y políticas, respectivamente.

1. LIBERTADES INDIVIDUALES. — Nada más lejos del espíritu tradicional del vasco que esos modernos sistemas que, enfrentados hoy, por cierto, en terrible lucha, coinciden en sus doctrinas en un punto fundamental: la divinización del Estado. El individuo para el Estado, dicen estos modernos sistemas, si moderno puede ser nada que se base en la tiranía tan vieja como el mundo. Nunca cayó en tal aberración el vasco. Para él es el individuo —encuadrado en la familia, sociedad natural y anterior a todas— es el individuo el centro de los derechos y obligaciones. Creyente fervoroso y sincero, sabía bien el vasco aquello de que no se hizo el hombre para el sábado, sino el sábado para el hombre; sabía que no había sido creado el hombre para pasto de sociedad, sino la sociedad instaurada para mejoramiento del hombre; sabía que el ser humano, creado a la imagen y semejanza de Dios, sólo a Este debía adoración sin que pudiera concebir que ese ser humano que aún en el más degradado, aún en nuestro mayor enemigo hay que considerar como llevando en su frente el sello de la Divinidad y creado para gozar eternamente de Ella, que ese ser humano pudiera ser mirado como el esclavo, la víctima y el adorador de una divinidad que como la del Estado resulta, al fin y a la postre, su propia creación.

De ahí el celo y la energía que las leyes vascas despliegan en la defensa de la persona del individuo, de su integridad física y moral, de la casa que le sirve de vivienda y refugio, de los bienes con que debe atender a sus necesidades y a las de su familia.

a) LLAMADAS O EL ARBOL DE GERNIKA. — Establece el Fuero de Bizkaya en su Tit. 9 que: "ningún bizkaino pueda ser detenido sino después de haberle llamado a comparecer hasta el término de 30 días so el árbol de Gernika". Por esta singular ley que va en la defensa de la persona humana hasta límites difícilmente conocidos en ninguna otra legislación, tenía a mano el ciudadano inocente un medio poderoso de evitar una injusta detención. Es cierto que por ella el culpabe podía eludir la acción de la justicia huyendo. Pero estimaban los bizkainos suficiente castigo aquel que suopnía el destierro de su libérrimo país.

b) HABEAS CORPUS. — En el Tit. XI, ley XXVI del Fuero leemos: "Que ningún Prestamero ni merino ni ejecutar alguno, sea osado de prender a persona alguna sin mandamiento de Juez competente, salvo el caso de infragante delito".

Esta ley, esencial garantía de la libertad y dignidad humanas y análoga al Habeas Corpus

inglés, considerado como una de las grandes conquistas del derecho, es anterior y superior a ella. Anterior, porque si bien es cierto que en la Carta Magna arrancada por los barones ingleses a Juan sin Tierra en 1215, en 1215 se establecían garantías para la libertad individual, no lo es menos, como dice Macaulay, que esas garantías eran ineficaces. Así lo consigna también Fischel en su "Constitución de Inglaterra", quien establece que sólo en el reinado de Carlos II se determinó, con la precisión debida, el valor legal del Habeas Corpus por el Parlamento Británico el 27 de Mayo de 1679. La ley vasca aparece no sólo en la compilación de 1526, sino ya en la anterior de 1452 con todos los caracteres de una cosa inmemorialmente admitida.

Es mejor, además, como decíamos, es más generosa, amplia y liberal que la inglesa. Porque ésta había sido dada para los hombres libres que allí se enumeran: Obispos, condes, barones, caballeros, etc., o sea, los que para su propio beneficio se la habían arrancado al Rey. ¡Cómo contrasta con estas limitaciones el viril y generoso lenguaje de la ley bizkaina! "Que ningún ejecutor sea osado de prender a persona alguna" Porque todas las personas son iguales en Bizkaya: iguales, en la cima de la libertad.

c) TORMENTO. — La dignidad de la persona humana era respaldada por otra ley, la XII del Tit. 1, en la que se establece que a ningún bizkaino, por delito ni maleficio alguno, fuese público o privado, de cualquier calidad y gravedad, se dé tormento, ni amenaza de tormento, directa ni indirectamente, en Bizkaya, ni fuera de ella en parte alguna. Fijaos en la insistencia con que esa ley rechaza hasta el pensamiento de que la dignidad de un bizkaino —de cualquier bizkaino— pueda ser ofendida con la sujeción al al tormento, y fijaos en que esa ley se escribió en épocas en que el tormento era uno de los medios de comprobación que el derecho procesal general corrientemente admitía.

d) INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO Y PRISIÓN POR DEUDAS. — La ley IV del Tit. XVI dice en síntesis: "Que por cuanto derecho es, que a cada cual su casa de vivir sea tuto de refugio —¡qué nobleza en la natural expresión de este viejo libro que estamos leyendo, señores! —que por cuanto de derecho es, añadimos, — de derecho natural e inalienable e imprescriptible, que a cada cual su casa de vivir sea todo refugio, tranquilo e inviolable refugio,—que por deuda alguna que no descienda de delito, los bizkainos no puedan ser presos, ni las cosas de sus moradas, ni armas, ni caballo ejecutados y que en Bizkaya, salvo deudas de delito, ni Prestamero, ni Merino, ni ejecutor sea osado de entrar a hacer ejecución alguna, salvo que entre con escribano sin armas a ver los bienes que hay, pudiendo resistir sin temor a pena". ¡Con qué derecho, a la vista de esta ley, podía reclamar para sí el más humilde morador de Bizkaya aquella frase llena de noble orgullo del hidalgo inglés: "My house is my kingdom" o aquella otra equivalente: "En mi casa, vieja y cuarteada, pueden entrar el viento y la lluvia, pero no el Rey".

II. LIBERTADES SOCIALES Y ECONOMICAS. — Pero las libertades individuales serían vanas en la práctica ante un régimen social y económico que no se basase en la justicia. Por eso su legislación defiende al vasco eficazmente en estos campos. Lo defiende hasta cuando, delincuente, cuida de que las consecuencias de su delito recaigan sobre él, nunca sobre su familia. Leamos la ley XXV del Ait. XI: "Que los bienes raíces del malhechor existentes en Bizkaya, ni por delito grande o pequeño, público ni privado, puedan ser confiscados, ni adjudicados en poco ni en mucho para la Cámara y fisco de su Alteza, por ser troncales y que según Fuero, el tronco vuelve al tronco, la raíz a la raíz y en aquéllos deben suceder los hijos o descendientes o ascendientes y los otros propincuos de la línea de donde penden". Defendía al vasco esta ley contra la confiscación, flagelo de la época con que los reyes y sus representantes asolaban a los pueblos, como la que establece que no puede dejarse por el alma más que el tercio del quinto, le amparaba contra una acumulación de riquezas en manos del clero. No necesitaba de amparo contra el tercer poder, la nobleza, porque todos en Bizkaya eran nobles y esta hidalguía general, al eximirle de pechos y tributos elevaba su condición económica tanto como la social.

La ley X del Tit. 1 en que establece la absoluta libertad de comercio de los bizkainos y que tanto choca con otras contemporáneas, por ejemplo, las españolas en las que a través de las de Partida, como más tarde en las de la Novísima Recopilación, vemos a los reyes disponiendo arbitrariamente sobre ferias y mercados, puertos y demás, ofrecía amplios horizontes al espíritu mercantil y de empresa de los vascos, como se lo brindaba, por su parte, la libertad de los mares que había de encontrar solemne consagración en los tratados que en 1351 y 1482 se firmaron por el rey de Inglaterra y los vascos; el primero en Londres y el segundo en Fuenterrabía.

De libertad de trabajo nos ofrece un magnífico ejemplo el régimen minero. Las minas eran propiedad del país. La explotación era libre para todos los ciudadanos. El pico hincado en tierra, emblema del trabajo, era signo del aprovechamiento particular sólo a éste, debido. Las Juntas Generales del País nombraban alguaciles para gobernar las minas y recaudadores para percibir el módico impuesto. Este era percibido, según frase del Fuero "por la tierra arrancada al suelo

del País". El mineral, no era de nadie y era de todos.

Con esta fórmula vulgar "aquí nada es de nadie y todo es de todos" se rige, por una disposición tradicional, el vasto territorio conocido en Navarra con el nombre de Bardenas. La propiedad de estas tierras es del común de vecinos de todos los municipios circundantes. Su disfrute del primero que la cultiva. Y este usufructo se conserva mientras dure el cultivo.

Todos los municipids rurales de Navarra y muchos del resto del país vasco disponen de grandes extensiones de terrenos comunales destinados al cultivo agrario entre los vecinos. Se sortean en parcelas por usufructo de diez años. El vecino que cuenta con ocho hijos tiene derecho a una parcela más por cada hijo sobre los siete primeros. Cuando existe en la familia un anciano mayor de setenta años, ello da derecho a otra parcela distinta. Por todo esto se ha podido decir que un trabajador de pueblo agrícola en Navarra no tiene derecho a ser pobre.

De la región de Laburdi sólo diremos que, como lo consigna su historiador Padre Iturbide, la inmensa mayoría, la casi totalidad de sus vecinos, son propietarios.

De las cooperativas pesqueras en los puertos vascos existen noticias ya desde el siglo XIII, debiéndose a ellas la mayor parte de los puertos pesqueros construidos. Son igualmente tradicionales las cofradías agrarias y las "Suaroak" o de seguros mutuoso contra incendio.

En el siglo XVIII el Consulado de Mar de Bilbao publicó el primer Código de Comercio del mundo, compilación que con el nombre de Ordenanzas apareció setenta años antes que el Código Napoleón, rigiendo durante siglo y medio después en América.

El concepto que los vascos tenían de sus libertades social y de trabajo lo hallamos magníficamente reflejado en la huelga de El Escorial.

El alcalde de esta villa castellana, alegando algún delito que se había cometido, prendió a unos vascos que como canteros —oficio en el que tan hábiles fueron siempre— trabajaban en la construcción del célebre Monasterio, proponiéndose azotarlos en público. Los compañeros de los detenidos, vascos en su inmensa mayoría, provocaron un plante seguido de una huelga general. Porque los obreros vascos —decían— podrían si habían faltado, ser penados "conforme a su ley", pero jamás castigados de una manera infamante. Los huelguistas se armaron y nombraron un capitán y tras una tumultuosa manifestación e incidentes en los que faltó poco para que dieran muerte al Alcalde Mayor, liberaron a sus compañeros de la afrentosa pena. Así puede leerse en la "Historia de la Orden de San Jerónimo", del clásico Padre Siguenza.

III. LIBERTADES RELIGIOSAS. — Con la moneda del tributo en sus divinas manos, Cristo nos dió una norma, clara y sencilla al parecer, pero que de veinte siglos de cristianismo apenas si nos ofrecen ejemplo continuado de realización práctica. "Dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios". La historia nos ofrece ejemplos constantes de abusos de uno u otro poder; apenas el uno del equilibrio buscado. Y si hay uno, es el vasco el que puede reclamar ese honor. No hubo en nuestro pueblo odios o choques de poderes ni contemplaciones excesivas. El pueblo vasco resolvió el problema con un hondo cariño y un extremo respeto al poder eclesiástico allá dentro de su estricta jurisdicción y con una inexorable vigilancia que, en propio bien y realce de los eclesiásticos, les mantuvo siempre cerradas las puertas de los negocios civiles que Dios dejó entregados a la libre disputa de los hombres.



Afiche de Propaganda de la Semana Cultural Vasca

El pueblo vasco, quizá el más religioso de la tierra, aquel pueblo que comenzaba sus Juntas Generales con una misa solemne y con la proclamación del Dogma de la Inmaculada Concepción, excluía, en absoluto, de esas Juntas como delegados a los clérigos y aún llegaba, en el Fuero de Guipúzkoa, a invalidar la representación del delegado que poco antes de la Junta hubiere sido visto hablando con algún clérigo. Ese mismo pueblo que ofrecía y ofrece tal cantidad de misioneros como en proporción no puede presentar ningún otro de la tierra, establecía en la ley III del Tít. XXXII "que se prohibe a los obispos y prelados se entrometan a conocer cuestiones entre bizkainos legos sobre cosas que correspondan a la jurisdicción civil, aún cuando se cometan entre los mismos prelados eclesiásticos y contra ellos". El obispo de Calahorra penetró en el recinto de la casa de Juntas de Gernika en una ocasión y la Asamblea ordenó

arrancar la tierra donde había pisado, quemaría y aventar sus cenizas.

Ya nos hemos referido antes a la limitación en los legados por el alma, con lo cual prudentemente evitaron los legisladores bizkainos la acumulación de riquezas en manos del clero y comunidades religiosas que tantos trastornos ocasionó en España, donde las llamadas leyes desamortizadoras del pasado siglo fueron impotentes para resolver justicieramente el inmenso problema planteado.

Las Cortes de Navarra, lo mismo que las Juntas bizkainas, exigían el pase civil a las bulas pontificias.

En el País vasco, quizás el más católico del mundo, repetimos, fué desconocida la inquisición. El sentido de libertad de conciencia del pueblo se manifiesta elocuentemente en 1510 cuando la ciudad navarra de Tudela ordena a sus procuradores en Cortes que exigieran la retirada de algunos frailes que se decían eran inquisidores. Ya antes, en 1435, esa misma ciudad como consecuencia de una demanda de extradicción, a raíz del asesinato en Zaragoza por los judíos del inquisidor Pedro de Arbués, había respondido por boca de su Ayuntamiento, que podían llegarse los inquisidores pero que serían arrojados al Ebro. Estoy hablando de la catolicísima Navarra, hermana mayor y queridísimas de las demás regiones vascas, de esa Navarra en que la libertad de cultos era de tal categoría que provocó una misiva del Papa Gregorio IX en Junio de 1233 dirigida al rey Teobaldo con la pretensión de que fuese impuesto a los judíos —mirad qué cosas nuevas nos presenta hoy el "nuevo orden"— el uso de un hábito distinto de los cristianos para que no se confundieran con éstos, pedido al que el sentido democrático del país no pudo acceder. De esa Navarra donde el siglo XV florecía una institución ejemplar: la asamblea de religiones. En virtud de ella, los representantes de la católica, la musulmana y la judía que entonces convivían en Tudela, se reunían los días de fiesta mayor de cada una de ellas para tratar de los problemas comunes a todos los creyentes. No ha llegado aún a otro tanto el mundo moderno con todo su cacareado progreso y su decantada tolerancia.

IV. LIBERTADES POLITICAS. — En nuestro país donde no hubo señores y vasallos, la igualdad de los ciudadanos fué absoluta. En la gran familia vasca ningún miembro podía creerse con derechos superiores a otro, extendiéndose esta fundamental igualdad hasta el mismo jefe del Estado. "Nosotros que cada uno somos tanto como vos y todos juntos más que vos, os proclamamos rey para que guardéis y hagáis guardar nuestras leyes". Así reza la fórmula de proclamación de los reyes de Navarra, según el Cap. I, Tít. I del Fuero redactado en el siglo XIII, con vigencia desde el XIII. Y en el Fuero General Cap. II Tít. IV, libro II se establece la manera de establecer rey; por sucesión o por voluntad de los señores y pueblo de la tierra, que es lo mismo que preceptúa el de Bizkaya en el Tít. 10, ley 11.

Contra los abusos del poder real se alzaron las ligas o hermandades, entre las cuales fué la más famosa la de los Infanzones de Obanos, que ostentaba aquella divisa inmortal: "Pro libertate patria gens libera sit", es decir: "Sea el pueblo libre en la patria libre".

Todos los vascos eran electores y elegibles a los cargos públicos —no olvidéis que estamos aún a fines de la Edad Media— y así no es raro en aquella perfecta democracia ver que un labrador o un zapatero, por ejemplo, presidan esas Juntas donde tantos señores acuden como simples delegados.

Ante esas asambleas había de acudir el Señor a jurar sus libertades, como requisito previo e indispensable a la toma de posesión de su cargo. Eran aquellas mismas asambleas populares las que desposeían de su investidura al Señor si no las guardaba. Y ésta no era una facultad vana. Ahí está D. Diego López de Haro, Señor de Bizkaya, que fué depuesto porque en la guerra entre Alfonso VIII de Castilla y García Ramírez de Navarra, ayudó al castellano. Ahí está Enrique IV de Castilla, señor al mismo tiempo de Bizkaya, a quien los bizkainos destituyeron del señorío proclamando a su hermano Isabel, la que más tarde había de reinar con el nombre de Católica. Enrique revalidó una vez más su título de Impotente al morder el polvo de la derrota en los campos de Mungía el ejército castellano que en sus ansias de venganza envió para sojuzgar a Bizkaya.

Fué con ocasión de esta derrota que se puso en boga el célebre estribillo: "Esta es Bizkaya, buen conde de Haro, esta es Bizkaya, non Belorado".

¡Esta es Bizkaya! Lo aprendió bien su señor que a la vez era rey de Castilla, Felipe III, cuando quiso hacer extensivo al Señorío la contribución llamada de millones que acababa de establecer en su reino de Castilla en 1590. He aquí un párrafo del epopéyico documento que le dirigieron los bizkainos reunidos en Gernika: "Su Majestad sea servido de mandar que se borre, teste y tilde de sus Pragmáticas reales lo que a nosotros toca, pues es justicia lo que pedimos. Nosotros quedamos obligados a defender nuestra muy querida o amada Patria, hasta ver quemada y asolada esta Señoría y muertos nuestras mujeres e hijos y familias o buscar quien nos ampare o trae bien".

¡Esta es Bizkaya! Lo aprendió Ordoño, el rey leonés, cuando la sangre de los guerreros con que venía a sojuzgarla dió nombre para siempre a las piedras de Arrigorriaga.

¡Esta es Bizkaya! Lo aprendió muy bien, a su costa, Pedro el Cruel, en los dos tremendos des-

calabros que en Otxandiano y Cordejuela culminaron sus intentos de conquistarla.

Los vascos desoyendo el mandato imperativo de su raza y de su lengua, de su derecho y de su música, de todas sus características, en fin, que reclamaban en su unidad y singularidad la constitución de un gran estado asentado en su territorio propio primitivo que comprendía desde el Garona al Ebro y sobre el Pirineo al mar, vivieron lamentablemente fraccionados en pequeños estados. Tremenda equivocación y el mayor de nuestros males.

Sin embargo, la voz de la sangre se hace oir con frecuencia y encarna, entre otras, en una institución notable; los llamados "Tratados de buena correspondencia" de los cuales no he querido pasar sin decir dos palabras aquí en Montevideo, donde tantos vascos de ambas vertientes del Pirineo conviven. En virtud de esos tratados, singular institución en el campo del Derecho Internacional Público, los vascos unidos a la corona de Castilla y los confederados con la de Francia se comprometían a no luchar entre sí, aunque Francia y Castilla guerreasen. Así los celebrados en 1536 y 1653, entre otros.

Por lo que hace a las regiones vascas del sur del Bidasoa, todos sabéis que, desde diversas fechas y por diferentes causas, vivieron unidos a la corona de Castilla. A la corona, es decir, a la persona del soberano; no ha habido hasta el siglo pasado otro nexo común. Lo mismo el reino de Navarra que el señorío de Bizcaya, Alaba y Gipúzkoa, poseían su poder legislativo soberano, su poder judicial propio, su particular organización administrativa y económica con aduanas en la frontera castellana. La unión del señorío de Bizkaya y el reino de Castilla, era comparada por los tratadistas de derecho español Marichalar y Manrique, a la existente en un tiempo entre España y Alemania bajo el Emperador Carlos V. Con la de Suecia y Noruega, equiparaba la de Navarra y los reinos de España, el consultor del reino de Navarra, Sagaseta Ilurdoz.

En este régimen hallaron los vascos una poderosa arma para protegerse de las extralimitaciones del soberano común en el llamado "Pase foral" o "Uso", clave de las libertades vascas. Esta institución, existe en todos los ex-estados vascos, halla en la Constitución bizkaina —Ley XI, Tit. I,— la siguiente viril expresión: "Que cualquier carta o provisión real que el dicho señor de Bizkaya diere o mandare dar o proveer que sea o pueda ser contra las leyes y Fueros de Bizkaya, directa o indirecta, que sea obedecida y no cumplida". Y esta otra disposición en que la pasión por la libertad se exalta hasta casi la ferocidad: "Que si algún particular ganase carta del Rey o Señor contra lo dispuesto en los Fueros que fuese obedecida y no cumplida y que el que la obtuviese pagase por cada vez mil maravedises y fuese preso hasta la satisfacción. Que por las costas que causare tome toda Bizkaya como suya propia la voz y el pleito por su cuenta, y si todavía trajese el tal otra sobrecarta, que lo matase cualquier bizkaino, sin incurrir en pena alguna, como al que desaforaba la tierra, y que se diesen al matador dos mil quinientos maravedises". La Historia está ahí para decir que aquella digna y enérgica y esta tremenda disposición del Fuero no han sido letra muerta.

EPILOGO. — Hemos terminado nuestro breve recorrido a través de nuestra antigua legislación. Pese a la rapidez de la marcha y a la torpeza de mi exposición, yo espero que habéis podido experimentar hasta dónde la noble pasión por la libertad informó a los Códigos vascos. Yo quisiera que se me dijese —sobre todo mirando a los siglos semi-bárbaros en que fueron redactados— dónde la libertad fué jamás tan exaltada y la dignidad del ser humano tan respetada; la autoridad tan obedecida, el trabajo tan dignificado, el santuario de la conciencia tan delicadamente guardado, la independencia de la patria tan fieramente defendida.

Señores: hace pocos días se han cumplido ciento cuatro años que esas libertades nos fueron arrebatadas a los vascos peninsulares —con las de nuestros hermanos del norte del Bidasoa terminó en 1789 la Revolución Francesa. Los vascos, invencibles en el campo de batalla, habían dejado las armas con la promesa solemne de la conservación de sus leyes. Poco después esas leyes sufrían un traidor y mortal golpe. "Lo que yo prometo a un hombre armado lo cumplo aunque después lo vea desarmado" clamaba, en el Congreso de Madrid, el diputado vasco Olano, portavoz de su pueblo desgraciado. Pero estas palabras reflejaban tan sólo, por lo visto, una opinión personal de Olano y del espíritu de recia honradez de su raza que no hallaba eco en otras latitudes.

Señores: yo sentiría que vuestro desprecio nos envuelva si pudierais llegar a pensar que la sangre de nuestros padres ha degenerado de tal modo en nosotros que podemos conformarnos en nuestro corazón con la vana ostentación de esas libertades perdidas y del Roble solitario que fué testigo de su nacimiento y esplendor.

Señores: al comenzar me refería a un soneto que uno de los más altos vates de lengua anglosajona —William Wordsworth— dedicó al árbol de Gernika: "Stroke Merciful and welcome. . . Piadoso y bienvenido sería el golpe que derribara tus ramas por el suelo si a la sombra de ellas no hubieran de volver a reunirse aquellos sabios legisladores guardianes de la libertad vasca". Así repetimos nosotros: piadoso el golpe que derribara para siempre al árbol; bienvenido el golpe que borrara por jamás de nuestra memoria el recuerdo de nuestras libertades, si ellas, en la nueva aurora que se anuncia para el mundo, no habían de revivir en nosotros o en nuestros hijos. He dicho.

La Festividad de San Ignacio.-Su conmemoración

INVITACION A LOS ASOCIADOS

La Comisión de Fiestas, Arte y Cultura ha resuelto conmemorar la festividad de San Ignacio, realizando una serie de actos que se llevarán cabo el próximo Domingo 6 del corriente y que serán los siguientes:

A la hora 10, en nuestra sede central. — Gran partido de pelota.

A la hora 11 y 30. — Misa en la Iglesia de los Vascos. Predicará un conocido sacerdote.

A la hora 12 y 30. — Almuerzo de camaradería en nuestra Sede Central. Los tickets para este almuerzo al precio de $ 3.00 pueden solicitarse en nuestra sede hasta el sábado 5 a las 20 horas.

Quedan invitados todos los socios y socias, con sus familiares, a esta conmemoración.

●

Conmemoración de la Festividad Patria del 25 de Agosto

Recordando la magna fiesta del 25 de Agosto, la Comisión de Fiestas, Arte y Cultura, ha programado para el día 24 del corriente una reunión bailable que se realizará en nuestra sede central de la hora 22 a la hora 2.

Esta reunión bailable, primera de las que ha de realizar la nueva Comisión, *está dedicada exclusivamente a los socios de la institución y sus familiares.*

Será imprescindible presentar a la entrada el recibo social al día con Tesorería.

●

Actos Culturales a celebrarse en nuestra Sede central

Organizados por nuestra Comisión de Fiestas, Arte y Cultura, han de efectuarse en nuestra sede central, un ciclo de actos culturales, que no dudamos han de ser del agrado de todos nuestros asociados. Los actos programados *son los siguientes:*

Viernes 8 de setiembre. — Hora 19 y 15: Conferencia del prestigioso crítico musical don LAURO AYESTARAN. Esta conferencia versará sobre el celebrado compositor vasco Mauricio Ravel. Un conocido concertista de piano interpretará algunas composiciones del citado compositor. *La presentación del conferencista* estará a cargo del Sr. Martín Aguirre Rodríguez Larreta.

Viernes 15 de Setiembre. — Hora 19 y 15: Conferencia a cargo del Dr. Gabriel de Bilurrun, Cónsul uruguayo en Pamplona, actualmente en ésta en uso de licencia. *La presentación del conferencista* estará a cargo del Dr. J. P. Zubillaga.

Viernes 22 de Setiembre. — Hora 19 y 15: Conferencia por el Dr. Eduardo B. Rodríguez Larreta sobre Literatura Vasca. La presentación del conferencista estará a cargo del Dr. Vicente de Amézaga.

Viernes 13 de Octubre. — Hora 19 y 15: Concierto de violín por la renombrada concertista Srta. Elena Segú.

Viernes 27 de Octubre. — Hora 19 y 15: Conferencia a *cargo del Dr. Vicente de* Amézaga.

Viernes 10 de Noviembre. — Hora 19 y 15: Concierto de piano, a cargo posiblemente del Sr. Héctor Tosar Errecart.

Viernes 24 de *Noviembre*. — *Hora* 19 y 15: Conferencia de clausura a cargo del Dr. Rodolfo Gorriti.

Todos estos actos se realizarán, como ya hemos dicho, en el salón de nuestra sede central, siendo la entrada permitida solam*ente* a los asociados y sus familiares.



BODA ZERBINO GOMEZ—GARMENDIA AGUIAR

En ambiente de distinción rodeados de la consideración afectuosa de sus numerosas amistades el 17 del pasado Julio se verificó la boda de la interesante señorita **Alicia Garmendia Aguiar**, con el caballero **Héctor Zerbino Gómez**, vinculados ambos a conocidas familias de nuestra sociedad.

La novia es hija de nuestro excelente amigo el prestigioso socio D. **Ignacio Garmendia Caminos**, uno de los socios fundadores de "Euskal Erría, a quien nos vincula una vieja amistad, pues el señor **Garmendia Caminos** fué el primer Tesorero con que contó nuestra Institución. de cuyo Consejo Directivo formó parte en sus dos primeros Ejercicios. No olvidamos su espíritu de organizador, su amor por nuestra obra con el concurso que nos prestó patrióticamente, caballero gentil, fué uno de los nobles socios que contribuyeron al progreso de nuestra Institución.

Por eso, precisamente, esta boda llenó de júbilo nuestro corazón, pues esta publicación ofreció también a sus lectores, en su hora, la grata noticia del casamiento de D. **Ignacio** con la inolvidable señora **Guillermina Aguiar**, que fué un modelo de esposa y de madre y que supo formar el corazón de sus hijos en la escuela de la virtud, serenidad y nobleza. Haya en esta hora emotiva, por nuestra parte. un recuerdo también para ella, desde que su espíritu ascendió a la eternidad a edad temprana.

Esta boda se verificó en el templo del Carmelo. de los Padres Carmelitas en el Prado y congregó a extraordinaria concurrencia lo que puso de manifiesto los afectos de que goza tan gentil pareja, y fué apadrinada por la Señora **Maruja Gómez de Zerbino**, madre del novio y el señor **Ignacio Garmendia Caminos**. Impartió la bendición nupcial el Canónigo D. Emilio Bertone, quien pronunció una expresiva oración de circunstancias.

En la residencia de la novia se verificó una reunión de carácter íntimo debido al duelo de la familia del novio. Los jóvenes desposados recibieron numerosos obsequios, canastas de flores y mensajes de congratulación a los cuales hemos unido los nuestros.

ENLACE LEUNDA ARGUL — CARRASCO SILVEIRA

En la Basílica Metropolitana el sábado 22 del pasado Julio, fué consagrada la boda de la apreciada señorita **María Josefina Leunda Argul** con el señor **Roberto Carrasco Silveira**.

El referido templo, con sus mejores galas, tenía el aspecto de sus grandes solemnidades y numerosas amistades de ambos contrayentes presenciaron este casamiento, del cual se conservará un recuerdo duradero.

La novia es hija de nuestro amigo el doctor D. **José Martín Leunda**, actualmente miembro de nuestro Consejo Directivo de "Euskal Erría", vinculado a nuestra obra desde hace muchos años, y nieta de ese noble matrimonio que todos conocemos con los nombres de D. **José Argul** y



Los esposos Carrasco - Leunda, terminada la ceremonia religiosa

Doña Graciana A. de Argul. Esta dama, —en tiempos ya lejanos— había formado parte de nuestra Comisión de Señoras, donde trabajó con constancia magnífica, ejemplarizando con su fervor patriótico. En cuanto a la mamá de la novia, la señora **María Josefina Argul de Leunda**, nos prestó también su valioso concurso en varios festivales benéficos con su agradable voz.

Fueron padrinos de esta ceremonia, las señoras Sara Silveira de Carrasco y María Josefina Argul de Leunda y los señores Dr. José Martín Leunda e Isaac Carrasco.

En el contrato civil actuaron como testigos por parte de la señorita de Leunda los señores José María Argul, Dr. Orosmán Echevarría, José Pedro Argul, Dr. Juan José Leunda y Srta. María Cecilia Leunda; y por el Sr. Carrasco. los señores Dr. Carlos Ferrés, Luis San Martín, Osorio Martirena. Eduardo R. Carrasco y Herberto Carrasco.

Una vez bendecida la boda, en la residencia de sus abuelos de la calle Dante 1968, a donde llegaron obsequios, flores y telegramas de felicita

ción se verificó una hermosa recepción, de la cual han de conservarse los mejores recuerdos.

Felicitamos a los jóvenes esposos Carrasco Silveira—Leunda-Argul.



NUESTRO 32 ANIVERSARIO: 1912 — 4 DE AGOSTO — 1944

El 4 del corriente Agosto se cumplen 32 años de la fundación de esta publicación "EUSKAL ERRIA", órgano oficial de nuestra Institución.

Al dirigir una mirada hacia atrás, en todo este lapso, no podemos menos que recordar muchos nombres que nos son siempre queridos.

Con esta oportunidad, dirigimos un saludo afectuoso a nuestros lectores.

CONSTITUCION DE LA COMISION DE FIESTAS

Montevideo, Julio 24 de 1944

Señor Presidente de "Euskal Erría"
Don Juan Domingo Uriarte
Presente
De nuestra mayor consideración.

Tenemos el honor de informar a ese H. C. D. que de acuerdo al mandato que se nos ha sido confiado, esta Comisión de Fiestas, Arte y Cultura ha iniciado sus tareas, habiendo distribuído los cargos de la misma, en la forma que a continuación se detalla.

Presidente: Dr. Vicente de Amézaga
Vicepresidente: Sr. Martín Aguirre Rodríguez Larreta
Secretario: Sr. H. Aitor Hormaeche
Tesorero: Sr. Antonio Ezcurra
Vocales: Sr. Ricardo de Guisasola, Dr. J. P. Zubillaga y Sr. Javier Igoa Erasun

Nos es grato adjuntar a la presente, copia del Acta de la sesión efectuada por esta Comisión los días 19 y 24 del corriente lo que seguiremos haciendo continuamente, por considerar que este es un medio más de comprensión y ayuda.

Saludan a Vd. y demás miembros de ese H. C. con la consideración más distinguida.

VICENTE DE AMEZAGA
Presidente

H. Aitor Hormaeche,
Secretario

FIESTA PROYECTADA

Montevideo, Julio 25 de 1944

Señor Presidente de Euskal Erría
Don Juan Domingo Uriarte
Presente
De nuestra mayor consideración

Tenemos el placer de informar a ese H. C. D. que ... Comisión en sesión efectuada el lunes 24 del corriente resolvió efectuar si fuera posible, algunos actos en conmemoración de la Festividad de San Ignacio.

Si como dejamos dicho esta idea fuera factible, los actos consistirían en lo siguiente:

Domingo 6 de Agosto: a las hora 10: Misa en la Iglesia de los Vascos, predicando un Sacerdote a designarse.

A la hora 11 y 30, en nuestra sede central, gran partido de pelota.

A la hora 13, en nuestra sede central, almuerzo de camaradería.

Esperando que ese H. C. D. apruebe esta iniciativa saluda a Vds. con la mayor consideración.

VICENTE DE AMEZAGA
Presidente.

H. Aitor Hormaeche,
Secretario.

APROBACION DEL CONSEJO

Montevideo, 25 de Julio de 1944

Señor Presidente de la Comisión de Fiestas, Arte y Cultura Dr. Vicente de Amézaga
Señor Presidente

El Consejo Directivo de "Euskal Erría" recibió su atenta nota de Vd. del 24 del presente, por la que le hace saber la forma en que se constituyó esa Comisión, por el Ejercicio 1944-45, con las copias de las respectivas actas. Este Consejo felicita a Vd. y compañeros de labor por las designaciones, hechas, que redundarán en el progreso de nuestra Institución.

Con relación a la iniciativa de Vdes. de conmemorar la festividad de San Ignacio expuesta en su nota de la misma fecha, queda aprobada.

Al desear a Vdes. el cumplimiento de todos sus anhelos destinados a enaltecer a nuestra raza con los felices augurios de esta Autoridad, saludo al señor Presidente con mi mayor estimación.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erría"

JUAN DOMINGO URIARTE.
Presidente.

Enrique Berhau,
Secretario.

BENEFICENCIA E INSTRUCCION

Sesión del 7 de Julio de 1944

Reuniéronse en la sede central de "Euskal Erria" los miembros de la Comisión de Beneficencia e Instrucción bajo la presidencia del señor Juan Domingo Uriarte, Presidente del Consejo Directivo de "Euskal Erría" y actuando en Secretaría el señor Enrique Berhau.

Realizada la distribución de cargos, la Comisión de Beneficencia e Instrucción quedó integrada así, por el Ejercicio 1944-45.

Presidente: Dr. Juan Ibarra Aguerrebere.
Vice-Presidente: D. Miguel Reihén.
Secretario: D. Dionisio Garmendia.

El próximo Campeonato de Pelota Interclubs

Hermoso gesto de nuestro Presidente Don Juan D. Uriarte

COMO ya es público y notorio, dada la difusión que ha dado a esta noticia la prensa diaria, se está organizando en estos momentos un Campeonato Interclubs de Pelota. Como es fácil comprender nuestra Institución no podía faltar en esta oportunidad. Es así que el martes 25 del pasado mes de Julio se reunieron en la sede del Frontón Paseggi, los delegados de todas las Instituciones que practican el deporte vasco. Por nuestra Institución concurrieron a dicha reunión los señores Ruiz Idiazábal y Palma. Los concurrentes fueron espléndidamente atendidos y agasajados por el Presidente del Frontón Paseggi Sr. Vigorito el cual colmó de atenciones a los visitantes, culminando las mismas con una magnífica cena. Al descorcharse el champagne gentilmente ofrecido por el Sr. Vigorito, se pusieron de manifiesto, una vez más la cordialidad y armonía existentes entre los delegados de los Clubs, y el deseo ferviente de hacer renacer las actividades de este deporte. Luego de un cambio de ideas, se resolvió nombrar una Comisión integrada por los Sres. Ruiz Idiazábal, Vigorito, Mayor Acosta, Esc. Pagola[illegible] y Moreno con el objeto de organizar dicho Campeonato. Esta Comisión se reunió el pasado viernes 28 en nuestra Sede central donde [illegible] el estudio correspondiente de la misión que se les ha confiado. — Enterado nuestro Presidente de estas reuniones, y de la significación que tendrá este Campeonato, ofreció a la Comisión antes citada una COPA para que sea disputada en esa oportunidad. Copa ésta que llevará el nombre de "EUSKAL ERRIA". Como se ve, y decimos anteriormente, un hermoso gesto de D. Juan Domingo Uriarte, pues ha comprendido lo que "Euskal Erria" debía estar en primera fila, en estos momentos en que con toda seguridad, se iniciará una nueva era en el Deporte vasco.

Pro-Secretario: D. Juan Montestruc.

Tesorero: D. Vicente Martínez.

Vocales. D. Enrique A. Massé y D. Mario J. [illegible]

El señor Uriarte dirigió afectuosas palabras de congratulación a la nueva Comisión, a la que deseó completo éxito en su labor, agradeciendo el Dr. Ibarra Aguerrebere, en nombre propio y en el de sus compañeros.

Comisión de Señoras. — [illegible] de la [illegible] de las socias que integrarán la Comisión de Señoras por el Ejercicio 1944-45 [illegible] Consejo Directivo, cuyos nombres son éstos: Rosa G. de Iguain, Paquita A. de Duvigneau, Chinda Olivera Ortúz, Elida A. de Gardella, Antonia U. de Salavarría, Remigia E. de San Martín, María Ana B. de [illegible], [illegible] de [illegible], Pilar M. de Hormaeche, Bárbara P. de Grisasca, María Luisa B. de Abal, María A. de Hormaeche, Blanca H. de Allende, Catalina Darritchon, Aurea A. de Marrero.

Sugestiones. — Se formularon algunas sugestiones acerca de próximas actividades.

Término. — Se levantó la sesión a las 20.

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N.º 1.115

Sesión del 11 de Julio de 1944

Preside D. [illegible] Presidente. Asisten los [illegible] siguientes [illegible] Ignacio Aguirre, Lorenzo [illegible] Arnaldo Parrabère, [illegible] Pedro [illegible] Bernardo [illegible] Secretario y [illegible] Secretario General Arnaldo Pedro Parrabère.

A las 19 y 30 se declaró abierta la sesión.

—El señor Garra agradece la designación de [illegible] Jefe, por parte de sus compañeros.

—Leída fué aprobada, firmándose, el acta de la sesión anterior N.º 1.114.

[illegible] que fueron mandadas las notas a los Bancos, instituciones hermanas de la capital y Argentina, con los agradecimientos a los [illegible] salientes del Consejo anterior y todos los [illegible] de las subcomisiones.

El Dr. Jorge W. [illegible] expresando [illegible] formar parte de la Comisión de Pelota.

El Intendente Municipal D. Juan P. Fabini agradece la nota que le fuera mandada —como también al Consejal Sr. Dambortana— con motivo de la [illegible] de [illegible] plaza de [illegible] que fueron [illegible] con fecha 2 de Junio, como se había acordado en la Asamblea General Ordinaria de Junio de 1943.

[illegible] de Beneficencia [illegible] propone el nombramiento de la Comisión de Señoras por el Ejercicio 1944-45 con estas socias: Rosa G. de Iguain, Paquita A. de Duvigneau, [illegible] Olivera Ortúz, Elida A. de Gardella, Antonia U. de Salavarría, Remigia E. de San Martín, [illegible] María Ana B. de [illegible], [illegible] Pilar M. de Hormaeche, Bárbara P. de Grisasca, María Luisa B. de Abal, María A. de Hormaeche, Blanca H. de Allende, Catalina Darritchon, Aurea A. de Marrero.

[illegible]

las 18 y 30, a cuya sesión asistirán los señores Presidente y Secretario, como es de práctica.

—*El Ministerio de Relaciones* Exteriores, desde Buenos Aires, Sección "Información al Exterior", pide datos acerca de si llegan con regularidad a nuestra sede las publicaciones de aquel organismo. Se le contestará en los términos acordados: que se reciben.

—Se constituyó la Comisión de Beneficencia e *Instrucción, y de Pelota,* la primera, con la presidencia del Dr. Juan Ibarra Aguerrebere, la segunda con la del señor Luis Ruiz Idiazábal; esta Comisión así lo hace saber por nota que se contesta.

Fueron propuestos los siguientes nuevos socios:

Edison Leny Portugal, Activo, N.º 6032, presentado por los señores Luis Ruiz Idiazábal y S. Lanzuen.

Pedro Juguero Sánchez, Cooperador, N.º 6033, por *Luis Ruiz Idiazábal y José Elosegui.*

Luis María Peirano Storace, Cooperador, número 6034, por Luis Ruiz Idiazábal y J. Viegas.

Nelson Piazza, Cooperador, N.º 6035, por Walter Martínez, y Santos Iribarren.

Faltan con aviso los señores Presidente D. Juan Domingo Uriarte y D. Alberto Beytia.

Se resolvió implantar el carnet social en "Euskal Erría", en la forma que se anunciará oportunamente.

El señor Berhau informa que, al asistir a la constitución de las comisiones, con el señor Presidente, éste les ofreció el concurso del Consejo para el desempeño de su labor en el actual Ejercicio.

—Los presupuestos de los señores Corallo y Fraga, pasan a informe de los señores Inspectores.

Se levantó la sesión a las 2[illegible].

ACTA N.º 1 116

Sesión del 25 de Julio de 1944

Preside D. Juan Domingo Uriarte.

Asisten los miembros siguientes: [illegible] José Mar[illegible] Ignacio A[illegible] B[illegible] [illegible] los [illegible] Enrique Berhau que actuó en Secretaría y el Secretario General [illegible]

—A las 19 y 30 se declaró abierta la sesión.

Leída fué aprobada firmándose el acta de la sesión anterior N.º [illegible]

—La señora Remigia E. de San Martín, por razones que expone, no acepta formar parte de la Comisión de Señoras. Pasa a la Comisión de Beneficencia e Instrucción para que le solicite el retiro de [illegible]

La señora A[illegible] [illegible] de S[illegible] [illegible] los testimonios de condolencia recibidos por parte del Consejo Directivo de "Euskal Erría", con motivo de su reciente duelo.

—El Centro "Euskaro Español" de esta capital, los Centros "Laurak", "Vasco Francés" y y Centro Navarro de Buenos Aires agradecen la información de la *constitución del nuevo* Consejo de "Euskal Erría" y formulan votos por el éxito de nuestras actividades.

—Las Bibliotecas Nacionales de El Salvador y de Honduras, acusan recibo de la colección de la Revista EUSKAL ERRIA, números 879 al 890.

—*Los* señores inspectores informan acerca de los *presupuestos presentados para realizar* varios trabajos de reparaciones en vitraux y muebles versos, y formulan por nota indicaciones que se *toman* en cuenta y aprueban: se suprimirá el vitraux de la puerta que conduce a la cancha.

—Quedan incorporados a la Institución los socios presentados en sesiones anteriores, del número 6030 al 6035 *inclusive*.

—El Centro Euskaro Español invitó para el almuerzo con motivo de las fiestas de San Fermín y San Ignacio, atención que se agradece.

—La Comisión de Fiestas, Arte y Cultura manda el plan de acción para el actual Ejercicio, [illegible] considerado [illegible] [illegible] fiesta de San Ignacio [illegible] se acusará recibo. Se hará un ensayo en la reparación de la cañería referente a los baños, para mejorarlos.

—El señor Berhau presenta un proyecto de reglamentación para el uso del carnet social para los socios de "Euskal Erría". Aprobado en principio, pasa a informe de la Comisión Interna, Inspectores y Administración de la sede central.

—*Falta con aviso el señor Fernando Alberto* Parrabere.

—Los señores Inspectores Luis Ruiz y Víctor Hormaeche, emiten sugestiones acerca de varias iniciativas que proponen, que fueron estudiadas en sus distintos aspectos.

Asunto Sucesión Cristina Etchegaray de Toyos. — *Manifestó el Sr. Berhau,* que de acuerdo a una conversación mantenida con otros miembros del Consejo, conjuntamente con el Sr. Fernando Alberto Parrabère se habían entrevistado con el Dr. Enrique José Mochó a fin de conocer el estado en que se encontraba la tramitación de la Sucesión Cristina E. de Toyos y expresarle el interés del Consejo en liquidarla, dentro de sus términos, lo más rápidamente posible. El Dr. Mochó que los atendió, con su cortesía característica, manifestó *que el asunto estaba* a terminarse y que sólo faltaba presentar un escrito al Juzgado en que radicaba, por el abogado de la Sucesión que lo era él, para que le fuera entregada a "Euskal Erría" la donación hecha por testamento por la extinta señora de Toyos. Ese escrito, les explicó el Dr. Mochó, pudo haberse presentado *antes*, pero unas veces sus *múltiples* tareas, luego estuvo enfermo y últimamente la Feria Judicial fueron aplazando su presentación.

Los visitantes le impusieron al Dr. Mochó, que en un cambio de ideas con otros miembros del actual Consejo, se había expresado que corrían rumores y se murmuraba que no se daba término al asunto en general, porque había personas interesadas en mantenerlo en ese estado, es decir que se beneficiaban. Respecto a esto, fué categórico el Dr. Mochó, pues respondió que el largo tiempo que llevaba su liquidación era motivado por el hecho de haber dispuesto la Sra. de Toyos en su testamento, que las donaciones respectivas se entregarían luego de que los intereses del capital sucesorio, fueran lo suficientes para cubrir los gastos necesarios de la tramitación. Sobre todo esto, dijo el Sr. Berhau quería constara especialmente, pues con lo dicho por el Dr. Mochó, se desvirtuaban los rumores y las murmuraciones citadas anteriormente, evitando, además que la suspicacia pudiera hacer carne en algunos espíritus. En lo que se refería con la donación Oyhenart, les impuso el Dr. Mochó, que se encontraba en manos del Escribano Sr. Juan Varese. Agradecieron el Sr. Fernando Alberto Parrabère y el que hablaba, al Dr. Mochó la información suministrada, así como también la atención que se sirviera prestarle al asunto que motivó la grata entrevista.

Luego de un cambio de ideas sobre lo informado, el Consejo acordó, que el Sr. Secretario General se ponga en contacto con el Dr. Mochó, a fin de estar en permanente conocimiento sobre la marcha del asunto, y asimismo en lo referente al panteón donado, encomendándosele especialmente urgir la total liquidación de estos dos asuntos.

Oportunamente, el Sr. Parrabère (F.) informará sobre lo que tiene referencia con el asunto Oyhenart.

Se levantó la sesión a las 21 y 30.

COMISION DE FIESTAS, ARTE Y CULTURA

Sesión del miércoles 19 de Julio de 1944

ACTA N° 1

ASISTENTES: Vicente de Amézaga, Martín Aguirre, Javier Igoa, Antonio Ezcurra y H. Aitor Hormaeche.

Faltan con aviso: Dr. J. P. Zubillaga por encontrarse enfermo y el Sr. Ricardo de Guisasola por encontrarse en Bs. Aires.

Se inicia la sesión siendo las 19 y 45 horas.

DISTRIBUCION DE CARGOS: De inmediato se trata lo relativo a la distribución de los cargos, recayendo los mismos en la siguiente forma:

Presidente: Dr. Vicente de Amézaga.

Vicepresidente: Sr. Martín Aguirre Rodríguez Larreta.

Secretario: Sr. H. Aitor Hormaeche.

Tesorero: Sr. Antonio Ezcurra.

Vocales: Dr. J. P. Zubillaga, Sr. Ricardo de Guisasola y Sr. Javier Igoa.

PROGRAMA DE ACTOS: A continuación se estudia el programa de actos a efectuarse en el primer semestre de este Ejercicio, es decir desde la fecha de la constitución de esta Comisión hasta el 31 de Diciembre del corriente año. Se resuelve por unanimidad aprobar el programa que a continuación se detalla, pudiéndose modificar el mismo si se cree conveniente, como también agregar los que parezcan necesarios.

VIERNES 11 de Agosto. — Hora 19 y 15. Conferencia por el Cónsul del Uruguay en Pamplona, Dr. Gabriel de Biurrun. Presentará al conferencista e iniciará los actos culturales de Euskal Erría el Dr. J. P. Zubillaga.

JUEVES 24 de Agosto. — Hora 22 a la hora 2. Baile en la sede central festejando el aniversario patrio.

VIERNES 8 de Setiembre. — Conferencia a cargo del conocido crítico musical Sr. Lauro Ayestarán con ilustraciones musicales por un conocido concertista de piano a designarse. Presentará al conferencista el Sr. Martín Aguirre Rodríguez Larreta. Hora 19 y 15.

VIERNES 22 de Setiembre. — Hora 19 y 15. Conferencia a cargo del Dr. Eduardo Rodríguez Larreta. Presentará al conferencista el Dr. Vicente de Amézaga.

VIERNES 13 de Octubre. — Hora 19 y 15. Concierto de violín por la conocida concertista Elena Segú.

VIERNES 27 de Octubre. — Hora 19 y 15. Conferencia a cargo del Presidente de esta Comisión Dr. Vicente de Amézaga.

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE. — Hora 19 y 15. Concierto de piano a cargo del reputado concertista Sr. Tossar Errecart.

VIERNES 24 de Noviembre. — Hora 19 y 15. Cerrando esta serie de actos culturales y fiestas del corriente año, el Dr. Rodolfo Gorriti ocupará la tribuna.

Se encomienda al Sr. Aguirre, entreviste al Dr. Edo. Rodríguez Larreta y al Sr. Lauro Ayestarán para obtener la colaboración de los mismos. Se encomienda al Dr. Amézaga, entreviste al Dr. Biurrun con el mismo fin.

Se encomienda al Sr. Igoa, entreviste al Sr. Tossar Errecart y la Srta. Elena Segú.

Se encomienda al Sr. Hormaeche entreviste al Dr. Rodolfo Gorriti.

Se ruega a estos señores traten de tener las respectivas contestaciones para la próxima reunión que realiza esta Comisión.

TARIMA: Se resuelve pedir presupuesto para hacer confeccionar una tarima de madera para los conciertos y conferencias. Quedan encargados los señores Igoa y Hormaeche, pidan al señor Amestoy el presupuesto correspondiente.

PIANO: Se cambian ideas sobre este tema, ya que para los conciertos que se piensan efectuar se hará necesario alquilar un piano de Concierto. Por una sugestión del Sr. Igoa, se resuelve que dicho señor y los señores Ezcurra y Hor-

maeche estudien e informen sobre la mejor forma de resolver este aspecto económico.

EQUIPO SONORO: El Sr Ezcurra, manifiesta que cree necesario hacer revisar el equipo sonoro ya que actualmente no funciona. Como las veces que ha de utilizarse serán muy pocas, se resuelve que por el momento, cada vez que se necesite, se alquile, lo que resultará mas económico.

CUERPO DE BAILE: El Dr. Amézaga manifiesta que en la actualidad sería posible formar un Cuerpo de baile de señoritas ya que existe en Montevideo una excelente profesora que conoce a la perfección todos o casi todos los *bailes vascos*. Por lo tanto pide autorización para tratar con la Sra. Munain de Peña, con el objeto de fijar días y horas, e ir formando el conjunto de niñas. Al mismo tiempo, se resuelve solicitar al Consejo Directivo la autorización correspondiente, para utilizar el Salón de la Sede Central con el objeto de dictar las clases. A continuación se cambiaron ideas sobre la formación de una banda de Txistularis. Manifestó el Dr. Amézaga, que en un próximo viaje que realizará a Buenos Aires, tratará de conversar algo al respecto.

Se levanta la sesión a las 20 y 35

Montevideo, Julio 19 de 1944

VICENTE DE AMEZAGA.
Presidente.

H. Aitor Hormaeche,
Secretario

ACTA N.º 2

ASISTENTES: Vicente de Amézaga, Ricardo de Guisasola, Javier Igoa, Antonio Ezcurra, J. P. Zuhaltaga y H. Aitor Hormaeche. Falta con aviso Martín Aguirre.

En la Presidencia el Dr. Amézaga.

Se inicia la sesión siendo las 19 y 35

—Lectura del Acta anterior por el Sr. Secretario la que es aprobada.

—Dr. Biurrun. El Dr. Amézaga manifiesta que ha conversado con el Dr. Biurrun el que se ha encontrado encantado de pronunciar una conferencia en nuestra sede central, pero que le es imposible en la fecha indicada con anterioridad. Después de un cambio de ideas y ante la ausencia del Sr. Aguirre se encomienda al Sr. Secretario se entreviste urgentemente con el Sr. Aguirre con el fin de conseguir la transferencia de la fecha de la conferencia del Dr. Rodríguez Larreta o la del Sr. Ayeztarán.

—Sr. Tossar Errecart: el Sr. Igoa comunica que *recién* en el día de hoy tendrá la contestación definitiva de dicho señor. Se le ruega que una vez obtenida esta contestación se la comunique al señor Secretario.

—El Sr. Secretario, comunica que ya ha pedido el presupuesto de la tarima al señor Amestoy que ha ido con el Sr. Igoa al Palacio de la Música por lo relativo al piano, quedando este tema a *estudio* de los mismos señores. Manifiesta también el Secretario que el Dr. Gorriti está dispuesto a pronunciar una conferencia en la fecha marcada.

El Sr. Presidente propone que se realicen en nuestra sede central algunos actos conmemorando la Festividad de San Ignacio. Después de un *cambio de ideas*, se resuelve que los mismos se podrían realizar el Domingo 6 de Agosto, y que estos consistirían en lo siguiente. A la hora 10, Misa en la Iglesia de los Vascos, predicando un sacerdote a designarse. A la hora 11 y 30, partido de pelota. A la hora 13 almuerzo. Se designa al Dr. Amezaga para la designación de *Predicador*; al Sr. Guisasola, para que entienda en los detalles de la misa y al Sr. Hormaeche, para que vea la posibilidad de realizar el almuerzo en nuestra sede central. Se resuelve pasar lo al Consejo Directivo y a la Comisión de Pelota.

Se levanta la sesión siendo las 20 y 45 horas.

Montevideo, Julio 26 de 1944

VICENTE DE AMEZAGA
Presidente

H. Aitor Hormaeche
Secretario

La cobranza de la Comisión de Señoras en Julio de 1944

INGRESOS

Existencia del mes anterior				$ 269 33
197 Recibos mensuales por Julio	0 50	$ 98.50		
2 „ anuales „ „	6.00	„ 12		
6 „ semestrales „ „	3 00	„ 18		
		$ 128 50		
37 Recibos mensuales atrasados	0 50	18 50		
2 „ semestrales	3.	„ 6		
SUMA TOTAL		$ 153.00		
A DEDUCIR RECIBOS NO COBRADOS				
26 Recibos mensuales	0 50	$ 13 00		
3 „ semestrales	3.—	„ 9.—	$ 22	
Suma líquido				$ 131
SUMA				$ 400 33

Montevideo, Julio de 1944

EGRESOS

Importe repartido a las socorridas	„	160 —
Comisión 10 % s 131 00 abonada al cobrador	„	13 10
Abonado por compra de timbres recibos Agosto	„	0 12
Contribución por gastos entierro de la socorrida Ana Harispuru		15.—
SUMA	$	178 22
Existencia que pasa a Agosto	„	[illegible]
SUMA	$	[illegible]

ELIDA AROZTEGUI DE GARDELLA
Tesorera

Balance del Movimiento de Socios y Valores

JULIO DE 1944

Ejercicio 1944 - 45

MOVIMIENTO de SOCIOS		DESCRIPCION	MOVIMIENTO DE VALORES				
SOCIOS ANUALES	SOCIOS MENSUALES		INGRESOS	MENSUALES	ANUALES	Deudores por Cuotas (Ganancias y Pérdidas)	
58	627	Existencia en 31 de Julio de 1944:					
		Impagos atrasados según lista 864	5.—	510.—	72.—	21 —	
		Recibos hechos s lista N.° 865		627.—	48 —		
	+ 4	Recibos según lista N.º 866	4 —	4 —			
	631						
+ 1	− 1	Permuta: de Juan Carlos Donagaray que, de mensual, pasa a anual					
59	630						
			9.—	1.141.—	120 —	21 —	
		Impagos atrasados: de Julio 1944: según lista N.º 867, para Agosto	3.—	520 —	60.—	18	
			6.—	621.—	60 —	3 —	
− 2	− 3	Eliminados con deudas en Julio: del N.º 4540 al 4544, inclusive.		9.—			
							RESUMEN
							3.—
57	627	Existencia de socios para el 1.° de Agosto de 1944:					60.—
							612.—
							6.—

Arnaldo Pedro Paraluce.

Secretario General

Existencia de socios

Anuales	Mensuales
57	627

Total: 684 socios

Efectivo recibido del cobrador a Caja. . $ 681.—

Detalle del Movimiento de Caja en el mes de Julio de 1944

ENTRADAS

CAJA DE JUBILACIONES

Recibido del Redactor de la Revista social. Su aporte jubilatorio por el mes de la fecha	$	1.60

RECAUDACION

Cobros efectuados por cuotas sociales	$	681.00

RECAUDACION (por cobranza avisos)

Cobrado por concepto de avisos en la Revista	$	35.50

ALQUILERES

Recibido de Barros Hnos., alquiler por Junio de 1944	$	80.00
	$	798.10

SALIDAS

SEDE CENTRAL

Abonado por Administración a C. Erreguerena	$	20.00		
" por Sueldo Secretaría a A. P. Parrabére	"	95.00		
" por Redacción Revista " " "	"	20.00		
" a M. Iglesias por impresión y expedición Revista	"	85.00		
" por Impuestos Municipales	"	10.35		
" por servicio telefónico	"	11.00		
" por gastos varios	"	9.62		
" a Liga Sanitaria por el mes de la fecha	"	1.50	$	252.47

CANCHA

Abonado a C. Erreguerena por Administración	$	40.00	$	40.00

MALVIN

Abonado a Eugenio Arín su sueldo	$	20.00		
" por Impuestos Municipales	"	1.65		
" por consumo luz eléctrica	"	5.00	$	26.65

COMISIONES

Lo abonado a C. Arotcharen por cobranza	$	68.10		
" " " " " " avisos	"	2.13	$	70.23

CAJA JUBILACIONES

Depositado en el Banco de la República	$	2.80

BANCO REPUBLICA

Depositado en Caja de Ahorros	$	405.95
	$	798.10

V.o B.o

FERNANDO ALBERTO PARRABERE, Tesorero.

JUAN DOMINGO URIARTE, Presidente.

ENRIQUE BERHAU, Secretario.

CASA ROSSI

DOASSANS ROSSI & CIA. LTDA.

AUTOMOVILES DE REMISE — SERVICIO FUNEBRE AUTOMOVIL

DANTE 2177 - 81 Teléf. 4 - 40 - 91

Vacunas "MANGUÍNHOS"

Contra el CARBUNCLO
Contra la MANCHA

Insuperables

Una sola inyección, un año de inmunidad.
Un año de conservación en las ampollas las dos vacunas.

Distribuidores exclusivos en el Uruguay:

GERONA & Cía. Ltda.

PARAGUAY, 1638
U. T. E. 8 06 69

Telegramas:
SABLE
Montevideo

DETECTIVE "JACK"

Investigaciones en general
Reservadas

Santiago de Chile 1231

Teléf. 8.72.06

IMPRESIONES EN GENERAL PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Imprenta Agraciada
MANUEL IGLESIAS

AV. AGRACIADA 1923 — U T E 86834

Casa de Salud para convalescientes y nerviosos

de los Dres. Rafael E. Rodríguez y María Inés Alustiza

AGRACIADA 8469 U.T.E. 99.36.47

"EL CARIOCA"

CAFES y TES, son los mejores

CAFES TIPO FAMILIA, EN LATAS DE 1 KILO, Y 1/2 KILO CON VALIOSOS PREMIOS

MACHADO, VACCA & Cía. 18 de Julio 2031 bis - Telf. 42066

Consultorio Jurídico de EUSKAL ERRIA

A CARGO DEL DOCTOR
ENRIQUE JOSE MOCHÓ
RINCON 546 esquina ITUZAINGO
U.T.E. 8-79-71

Nuestros asociados tienen derecho a usar gratuitamente, este servicio. Para ello, deben presentar el recibo del mes corriente o el anual

REVISTA
EUSKAL ERRIA
Fundada el 4 de Agosto de 1912

CORREOS DEL URUGUAY
FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N.º 34